

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE AGUASCALIENTES, ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Con el Informe de los Auditores Independientes



Luévano Reyes y Cía., S.C.

Contadores Públicos

Cerro del Laurel N° 503
Jardines de la Concepción 1° Sección
Aguascalientes, Ags. C.P. 20120

Tel. (449) 914-34-67
914-95-72

Informe de los Auditores Independientes

A la H. Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (la Secretaría), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y de gasto por categoría programática, por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (la Secretaría), al 31 de diciembre de 2021 y 2020, correspondientes a los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en México, mencionadas en la Notas de Gestión Administrativa.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros*" de este informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis bases de preparación de los estados financieros contables

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos nuestra atención a lo mencionado en las Notas de Gestión Administrativa de los estados financieros, en las que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros contables adjuntos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los que está sujeto la Secretaría y para ser integrados a la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los criterios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Manual de Contabilidad Gubernamental, los criterios contables establecidos en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del Gobierno de la Secretaría en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las bases contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los criterios de CONAC, el Manual de Contabilidad Gubernamental, los criterios contables establecidos en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, mencionadas en las Notas de Gestión Administrativa, a los estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Secretaría para continuar en existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando la base contable de existencia permanente, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Secretaría o de cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa más realista.

Los responsables de la Administración de la Secretaría son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del mismo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación



material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Secretaría.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Secretaría.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de existencia permanente y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Secretaría para continuar en existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Secretaría deje de estar en existencia permanente.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de la Secretaría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Luévano Reyes y Cia., S.C.

C.P.C. Juan José Gerardo Luévano Díaz de León.
Cédula Profesional No. 503891.
Aguascalientes, Ags., 10 de enero de 2022.